



De un Diputado a' Corte, verificado el dia trece de julio
ultimo la punto del mismo, acuerdo de veintiseis pe-
setas, de la cual entro a' el ayuntamiento le puso
su approbacion.

Este Presidente manifestó que si el estorbo de es-
tar expuesto la propuesta de convocatoria, repetía que no
convenia reoger el tigo del bosito por las razones que el
punto +
+ señala en su punto que es de mala calidad
como es público y notorio, que el local donde se habia de
colocar, esta' ayuntamiento de Andújar y ocasionara daños
en los vecinos; y no haber en este pueblo local papás que
se pudiera alquilar, cuyos extremos imposibilitan reoger
lo en una fuerte de buena calidad: y en cuanto a la parte
metalica que se dege en suspender su cobro supuesto que en
el mismo horario, superficie de que se ebre al
que se considere loa a la insobrecia, sin garantizar
la hipoteca contra malos a' satisfaccion del ayunta-
miento; de todo lo que enterado el ayuntamiento, acon-
sejó tal y como se propone.

Que en virtud a' las actuales circunstancias
decretadas que nos rodea y amenaza con constantemente
romper un hermo con camiones de feno publico a' fin de
que en caso de urgencia de que se presentara dicha super-
edad, los habitantes de este poblacion utilicen su ser-
vicio especialmente de noche; y ademas, poseer util en
toda ocasion para la tranquilidad y contentimiento del
orden publico en las altas horas de la noche y saco de
alarma para su aviso, señalandole por este medio

